

## ANEXO

## Programa del concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor especial de «Violoncello» del Conservatorio Profesional de Música de Málaga

PUNTOS A DESARROLLAR EN LA MEMORIA PRESENTADA POR EL SEÑOR OPOSITOR

- Antecedentes y evolución histórica del violoncello.
- Criterio del señor opositor sobre la pedagogía del violoncello.
- Plan de estudios.
- Bibliografía.

## A) Ejercicios escritos

1.º Contestación a dos temas del siguiente cuestionario, uno determinado por sorteo y otro elegido por el Tribunal. Dichos temas serán los mismos para todos los opositores:

- Posición del violoncello y del cuerpo, brazos y piernas del violoncellista.
- Realización de los diferentes golpes de arco: su técnica en relación con los diferentes estilos.
- Técnica general de las dobles, triples y cuádruples cuerdas.
- Vibrato, portamentos y glisando; técnica de realización de los trinos; sonidos armónicos.
- Posiciones; extensiones superiores e inferiores; empleo del dedo pulgar.
- El violoncello como instrumento solista.
- El violoncello en la música de cámara.
- El violoncello en la orquesta.
- Las Escuelas tradicionales de violoncello.
- La escuela moderna española de violoncello.

2.º Digitación y articulación de un fragmento para violoncello propuesto por el Tribunal.

3.º Armonización a cuatro voces de un breve bajo cifrado propuesto por el Tribunal.

## B) Ejercicios orales

1.º Defensa de la Memoria presentada por el señor opositor. Este ejercicio consistirá en la contestación a cuantas preguntas formule el Tribunal sobre cualesquiera de los extremos desarrollados por el señor opositor en la citada Memoria.

2.º Lectura por el señor opositor del ejercicio escrito sobre temas del cuestionario (apartado A, «Ejercicios escritos», número 1) y contestación a cuantas preguntas formule el Tribunal en relación con el mismo.

3.º Análisis formal, técnico y estético de una obra violoncellística propuesta por el Tribunal.

## C) Ejercicios prácticos interpretativos

1.º Interpretación del concierto de Schumann para violoncello y orquesta (reducción para piano).

2.º Interpretación de dos sonatas pertenecientes al periodo barroco (Marcello, Vivaldi, etc.), una determinada por sorteo y otra elegida por el señor opositor de una lista de cuatro presentadas por el mismo.

3.º Interpretación de una sonata para violoncello y piano determinada por sorteo, entre una lista de cuatro pertenecientes a Beethoven o autores posteriores, presentada por el señor opositor.

4.º Interpretación de un concierto para violoncello y orquesta (reducción para piano), presentado libremente por el señor opositor.

5.º Repentización de un fragmento para violoncello escrito especialmente por el Tribunal.

## D) Ejercicios prácticos docentes

1.º Clase práctica a un alumno principiante, explicando las características del instrumento y la posición correcta del cuerpo y de las dos manos.

2.º Clase práctica a un alumno de grado medio consistente en:

a) El señor opositor hará tocar al alumno una escala de cuatro octavas de extensión, primero ligada y después realizada con diferentes golpes de arco, corrigiendo cuantos defectos observe en su ejecución.

b) El alumno tocará una obra de concierto o fragmento de la misma, determinada por el Tribunal, haciendo el señor opositor cuantas observaciones de orden técnico o interpretativo juzgue oportunas.

## Observaciones

Todos los ejercicios podrán ser eliminatorios a juicio del Tribunal, quien podrá disponer, según su criterio, el orden de realización de los mismos. Los ejercicios correspondientes al apartado A), «Ejercicios escritos», serán realizados en clausura y en el plazo máximo de tiempo que el Tribunal determine para cada uno de ellos. Asimismo será competencia del Tribunal la determinación del tiempo que ha de concederse para la preparación y realización de los ejercicios correspondientes a los demás apartados, que serán públicos.

El sorteo y elección de las obras que han de interpretar los señores opositores en el apartado C), «Ejercicios prácticos interpretativos», tendrán lugar en el acto de presentación de los señores opositores o veinticuatro horas antes de la realización de cada uno de dichos ejercicios, a juicio del Tribunal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a los concursos-oposición a plazas de Profesor agregado en la Facultad de Derecho de las Universidades que se indican.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 27 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de diciembre).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos a los concursos oposición convocados, en turno libre, por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1971, para la provisión de las plazas de Profesor agregado que a continuación se indican de la Facultad de Derecho de las Universidades que se mencionan:

## «Derecho político» (Valencia)

## Admitidos:

Don Joaquín Tomás Villarroya.  
Don Miguel Ángel Asensio Soto.  
Don Jorge de Esteban Alonso.  
Don José Zafra Valverde.  
Don Íñigo Cervero Latañade.  
Don Francisco Javier Pérez Royo.

## Excluidos:

Don Antonio López Pina (certificado de función docente o de investigación expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria).

Don Jorge Solé Tura (informe de la Junta de Facultad).

Don Francisco Rubio Llorente (certificado de función docente o de investigación expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria, escrito de presentación de un Catedrático de Universidad e informe de la Junta de Facultad).

Don Pedro de Vega García (certificado de función docente original o fotocopia del mismo, debidamente compulsada).

Don Hermann C. Oehling Ruiz (certificado de función docente o de investigación expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria, escrito de presentación de un Catedrático de Universidad e informe de la Junta de Facultad).

Don Isidro Molas Batllori (informe de la Junta de Facultad).

## «Derecho tributario y financiero» (Santiago)

## Admitidos:

Don Alvaro Rodríguez Bereijo.  
Don Eusebio González García.  
Don Miguel Alfonso Llamas Labella.  
Don Fernando Pérez Royo.  
Don Juan Manuel Calero Gallego.

## Excluidos:

Don Juan Ramallo Massanet (renunciar las condiciones en la forma en que aparece en la Orden de convocatoria).

Doña Antonia Praena Requena (escrito de presentación de un Catedrático de Universidad, informe de la Junta de Facultad y una póliza de cinco pesetas).

Don Mariano Abad Fernández (certificado de función docente o de investigación expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria, escrito de presentación de un Catedrático de Universidad e informe de la Junta de Facultad).

Don Perfecto Yebra Martul-Ortega (certificado de función docente o de investigación expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria).

Don Fernando Cervera Torrejón (fuera de plazo).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1972. El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Subdirector general de Personal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Patología general y propedéutica clínica» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.*

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 11 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero de 1972), para provisión de la cátedra de